

GUÍA DE LA FIGURA DEL TUTOR DE GRADO

INTRODUCCIÓN

El actual proceso de reajuste y armonización de la enseñanza universitaria al nuevo modelo que propone el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige, entre otras cuestiones, revisar la función tutorial y adaptarla a las necesidades actuales. En especial porque, en este contexto, la tutoría se convierte en uno de los pilares e indicadores fundamentales de la calidad universitaria.

El EEES supone una transformación pedagógica y académica importante que modifica las relaciones entre profesor y estudiante, profesor y asignatura, estudiante y asignatura, no sólo en lo relativo al trabajo en el aula, sino también fuera de ella. La principal es que, precisamente, el trabajo académico —tanto del docente como del estudiante— se despliega dentro (bibliotecas, aulas de informática, aulas de estudio, etc.) y fuera (prácticas, proyectos de investigación) del espacio estrictamente académico. Esto supone la aparición de una serie de tareas y de una cantidad de preguntas y problemas nuevos que es necesario abordar, no sólo en el sentido de “tramitar” y “dar salida”, sino para enriquecer y mejorar nuestra labor pedagógica.

¿QUÉ ES EL TUTOR DE GRADO?

El Tutor de Grado es una figura cuya misión fundamental es guiar, orientar, asesorar y realizar un seguimiento del estudiante de Grado a lo largo de toda su trayectoria académica (desde el primer curso hasta el final de la titulación).

La figura del Tutor ha sido pensada como parte de todo este proceso de renovación de la relación entre el estudiante y del profesor. Sólo en este contexto se puede plantear entonces el marco en el que creemos debe actuar, y el modo en que tendría que hacerlo.

¿QUÉ ES LA GUÍA DEL TUTOR DE GRADO?

Dado que todas las Memorias de Grado verificadas de la Facultad prevén la creación de la figura de un Tutor para los estudiantes de Grado, esta Guía de la Figura del Tutor pretende establecer unas líneas básicas que encaucen su funcionamiento.

Los objetivos de la Guía son:

- a) Informar. Dar a conocer a los diferentes profesores y estudiantes de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la existencia de la Figura del Tutor de Grado.
- b) Racionalizar la labor del Tutor de Grado. Crear un marco de referencia común que guíe la labor de esta figura en el que se concreten y den a conocer cuáles deben ser sus tareas fundamentales junto con algunas reglas básicas del funcionamiento de la tutorización.

TAREAS DEL TUTOR

El Tutor de Grado deberá desempeñar las tareas siguientes:

- a) Mantener reuniones periódicas con los estudiantes asignados, fijadas de común acuerdo, pero convocadas por el docente. Se trata de evitar que sea el estudiante quien tenga que dar el primer paso para ese contacto, o que quede a merced de la voluntad del alumno, máxime cuando éste es de primer curso, con todo lo que implica de desconocimiento y desorientación en cuanto al funcionamiento de la Facultad.

Una de ellas será obligatoriamente convocada por el Tutor al inicio del curso, entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre (para el curso 2012-13, y de modo excepcional, se espera que el Tutor se ponga en contacto con sus estudiantes tutelados antes del 22 de marzo, inicio de las vacaciones de Semana Santa) con el objetivo de que tutor y estudiante se conozcan y establezcan un *modus operandi* de la tutoría. En esta primera reunión, sería importante que el tutor recoja datos de contacto del estudiante y de sus intereses y capacidades académicas (conocimiento de idiomas, de informática, experiencia en investigación, estancias en el extranjero, etc.). Esta información, que puede ayudar al tutor a encauzar al estudiante hacia los itinerarios de la carrera que más le motiven e interesen, vendrá reflejada en una ficha de clase firmada por el estudiante.

Sería aconsejable que hubiera **al menos dos reuniones más** durante el curso (diciembre y junio), en lo posible con cita previa y personal.

El horario habitual de tutorías puede servir de espacio para estas reuniones, sin que esto sea óbice para que puedan convenirse otras reuniones estableciendo

citas previas en otros momentos del horario académico, a conveniencia del tutor y de los estudiantes.

- b) Realizar un seguimiento de alumno desde su inserción en el Grado hasta la finalización de su vida académica, con la finalidad de detectar posibles problemas o inconvenientes y subsanarlos a tiempo.
- c) Orientar al alumno en su trayectoria académica. El Tutor de Grado deberá escuchar, colaborar y sugerir al estudiante el modo más adecuado para desarrollar las habilidades y competencias que son el objetivo del EEES.
- d) Realizar un breve informe anual sobre la marcha de la tutorización y las recomendaciones que entienda necesarias sobre los estudiantes por él tutorizados. Este informe le será enviado tanto al estudiante implicado como al Coordinador del Grado correspondiente.
- e) Comunicar al estudiante que a fin del curso académico debe elaborar un breve informe anual acerca de la marcha de la tutorización, indicando las fortalezas y debilidades de tal proceso, y enviarlo tanto a su Tutor como al Coordinador del Grado correspondiente.

Asimismo, se sugiere que el Tutor:

- a) Promueva la creación de herramientas y espacios de información e interrelación presenciales y virtuales con los estudiantes asignados.
- b) Fomente la colaboración entre los estudiantes de Grado y las otras instancias de la Facultad de CC. Políticas y Sociología (entre otras, profesores de la titulación, equipos de investigación, otros estudiantes y/o cualquier otro espacio institucional e instancia universitaria) con el objeto de que los alumnos puedan desarrollar sus capacidades y aprovechar de manera eficaz su itinerario académico.
- c) Recomiende a los estudiantes la utilización de herramientas clave en el trabajo intelectual (búsquedas bibliográficas, uso Base de Datos, Sistemas de Cita, lenguaje académico escrito y oral, etc.).
- d) Informar a los Coordinadores respectivos las incidencias reseñables, que denoten anomalías de funcionamiento del Grado.

FUNCIONAMIENTO DE LA TUTORIZACIÓN

Implantación: curso 2011-12

La figura del Tutor se establecerá durante el curso académico 2011-12 en los Grados de Antropología, Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Sociología y en el Doble Grado Derecho-Políticas.

Los estudiantes a los que les será asignado un Tutor serán los de nuevo ingreso en cada uno de los Grados antes mencionados. Así se hará al inicio de cada curso, de modo que en el año académico 2014-15 todos los estudiantes de Grado tendrán asignado un Tutor. Esta medida no es excluyente con la posibilidad de ampliar esta asignación a otros cursos, siempre que el funcionamiento y las posibilidades de la plantilla docente lo hagan posible.

Proceso de asignación de tutores

Cada estudiante tendrá asignado un Tutor, pues así lo exigen las Memorias verificadas. Todos los profesores pertenecientes a la plantilla de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, sin distinción de categoría, dedicación y antigüedad, tendrán que ejercer esta función de tutorización. La asignación se hará a través de la Comisión de Coordinación de Grados, dividiendo al inicio de cada curso la cantidad de estudiantes de nuevo ingreso por el número de profesores de la plantilla de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología con un criterio impersonal y objetivo, como por ejemplo el alfabético. La asignación se extenderá durante todo el tiempo que el estudiante emplee en obtener la titulación. Esto obligará, al inicio de cada curso, a establecer correcciones sobre el número de estudiantes asignados a cada docente, a fin de evitar un reparto desigual.

Ajustes en el proceso de asignación de tutores

Dado que la tutorización busca ser una herramienta de personalización de los estudios, la asignación no será inmodificable ni rígida, sino que se atenderán los casos en los cuales proceda una corrección de la asignación en virtud de los intereses del estudiante, del tutor y del funcionamiento adecuado de la relación tutor-estudiante.

Si alguna de las partes, sea el estudiante o el tutor, deseara solicitar un cambio de asignación, deberá hacer la petición a través de un escrito razonado dirigido al

Coordinador del Grado correspondiente. La aceptación del cambio quedará a consideración del Coordinador, quien responderá en un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha del escrito de petición.

Reconocimiento de la labor de tutorización

La puesta en marcha de los mecanismos propios del EEES que profundizan el autogobierno de la universidad, en especial en el plano académico-pedagógico (si bien siempre con un control externo), no pueden llevarse a cabo sin un reconocimiento en horas de las tareas que exige. El trabajo y la dedicación académica se han multiplicado y complejizado, y exigen un trabajo detallado y minucioso, propio de un sistema que busca la calidad y la personalización del trato profesor-estudiante. Esto es parte constitutiva del cómo de la labor de tutorización. Por ello, se incluirá en las Encuestas de Satisfacción con el Grado una pregunta dirigida a los estudiantes acerca de la labor del Tutor.

En razón de lo antes explicado, se propone en consecuencia ante la autoridad competente que cada Tutor sea reconocido con 10 (diez) horas de dedicación docente (carga lectiva). Cabe destacar que esta demanda está pendiente de reconocimiento y, en caso de que fuera aprobada, será comunicada de forma oportuna.